



C I R C U L A R CSJCHC24-59

<b>Fecha</b>	Febrero 26 de 2024
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural Comerciante</i>


Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	MEMORANDO PCSJM24-23	12.02.2024	21.02.2024	ANDREA FLOREZ GALLEGO	Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga	1
2	CIRCULAR CSJNSC24-64	23.02.2024	23.02.2024	JORGE ANDRES RESTREPO COLORADO	Juzgado Séptimo Civil Municipal Cúcuta- Norte de Santander	2
3	Oficio No. 0105	02.02.2024	06.02.2024	SANDRY TATIANA BRUGES RODRIGUEZ	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar - Cesar	4
4	Oficio No. 040	17.01.2024	06.02.2024	DAINNE OÑATE DE ÁVILA	Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar	2
5	OFICIO Nro. 0002	12.01.2024	14.02.2024	JOHN JAIRO MUÑOZ MUÑOZ	Juzgado 33 Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Atentamente;

  
Rosalba Garcés Betancur  
Presidenta

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace



Circular No. 2

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>